

¿CÓMO INCENTIVAR LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA?

FINANCIAMIENTO A EMPRENDEDORES

Estimular la creación de fondos y líneas de financiamiento para promover el acceso a capital. Reglamentar y optimizar las plataformas de financiamiento colectivo.

INCENTIVOS PARA INVERSIONES EN CAPITAL EMPRENDEDOR

Proponer incentivos para aquellos inversores que apuesten a emprendimientos mediante los diferentes canales contemplados en la ley.

INFRAESTRUCTURA

Desarrollar espacios de trabajo en red a través de programas como “Ciudades para Emprender” y “Club de Emprendedores”, posibilitándole al emprendedor la vinculación con otros y el intercambio de ideas.

¿CÓMO INCENTIVAR LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA?

DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Fortalecimiento a instituciones e incubadoras que brindan apoyo al emprendedor en su recorrido.

Formación directa y desarrollo de habilidades del emprendedor, a través de Programas de Academia Argentina Emprende.

MARCO LEGAL

Ley del Emprendedor
Ley de Beneficio e Interés Colectivo – BIC

¿QUÉ PROPONE LA LEY?

SIMPLIFICAR

El objetivo es que se reduzca la cantidad de trámites y los costos que enfrenta el emprendedor para la formalizar de su proyecto

Ejemplos

- ✓ Inscripción en 24 hs
- ✓ CUIT y CDI en 24 hs

FLEXIBILIZAR

El objetivo es dinamizar el proceso de emisión de acciones y definición de estructuras societarias

Ejemplos

- ✓ Uno o más socios

DIGITALIZAR

El objetivo es facilitar y simplificar la gestión contable y formal de los registros, reduciendo además los costos.

Ejemplos

- ✓ Libros digitales
- ✓ Firma digital

PROPÓSITOS

El espíritu de la ley es amparar a aquellas empresas que tengan por propósito elaborar soluciones ambientales y/o sociales, obteniendo por ello retorno económico. Incorpora nuevos conceptos que amplían el rol de las empresas en la sociedad y los mercados, destacando principalmente los detallados a continuación:

Propósito: El propósito de la empresa se amplía, no sólo busca su beneficio económico y el de sus socios, sino también que promuevan el impacto positivo a nivel ambiental y social.

Deberes del administrador: se amplían los deberes del administrador, pudiendo ser exigido por parte de los accionistas y la empresa, la contemplación de los intereses a mediano y largo plazo de los públicos vinculados a la organización (stakeholders).

Reporte y transparencia: la empresa debería presentar en forma anual su reporte de gestión en el que contemple el impacto ambiental y social de su actividad, acorde a estándares internacionalmente aceptados y auditados por expertos, teniendo la obligación de hacer pública la información y de fácil acceso para sus públicos de interés.